



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00167-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho el presente proceso ORDINARIO laboral, informando que la doctora SAMIRA DEL PILAR ALARCON NORATO, quien fue designada como curadora de ADRIANA LADINO, CARLOS LADINO y J&E SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S., guardo silencio, ante la designación efectuada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone revocar el nombramiento de la doctora SAMIRA DEL PILAR ALARCON NORATO como curadora ad-litem. Por secretaria infórmese de esta situación a la autoridad competente con fines disciplinarios.

Conforme lo anterior, y en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se designa como curador ad-litem de ADRIANA LADINO, CARLOS LADINO y J&E SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S. a la Doctora CAROLINA DEL PILAR SUAREZ QUINTERO portadora de la T.P. N° 154.626 del C.S. de la J, cuyo domicilio profesional es la CALLE 119 N° 11 A-28 de ésta ciudad y con correo electrónico carolina.suarez@tgconsultores.net, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho y quien ha sido incluido en la lista conformada a través de la Circular N° 003 de 2019 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría comuníquese la designación al profesional del Derecho, bajo los apremios de ley.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 154 Hoy 17 de noviembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

jpra

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf2665cc547fbb663291019b9302722826ddf4f1134287951e8e830c4405557**
Documento generado en 16/11/2021 05:25:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>